



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS

San Salvador, 10 de agosto de 2020.

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente a los “Listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados”, los funcionarios públicos de esta Institución no han realizado viajes internacionales, por lo que no ha sido generada información de este tipo para ser publicada.

En atención al período del mes de julio del año 2020.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información